

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3019

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000013

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.587 y SC.IJ.DJCPTE.04.297 de 6 de julio y 4 de agosto del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

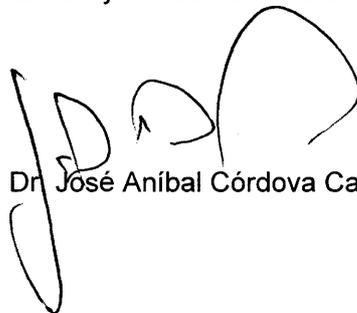
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 AGO 2004

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

 ANC/cmf.  
EXP. 1765  
Tram. 15544

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



**CERTIFICO.**- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida **No. 175 del Registro Mercantil a mi cargo**, dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 04.

Q.IJ. 03019, de cinco de agosto del dos mil cuatro y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- *Latacunga, a veintitrés de septiembre del dos mil cuatro.*

*[Firma manuscrita]*  
El Registrador  
**Dr. J. Gabriel Iturralde D.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

